



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

RECONOCE ASIGNACION DE EXPERIENCIA
DOCENTE A PROFESIONAL DE LA
EDUCACION QUE INDICA.- /

10 Ene 2014

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 235 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto N° 264 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Certificados de Cotizaciones históricas AFP. CUPRUM (20/12/2013).-
- 5.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación, establecen una Asignación de Experiencia para los docentes que se desempeñan en el sector municipal, debiéndosele reconocer los años de servicios anteriores a su ingreso al sistema educativo comunal de Parral.-
- 2.- Que la profesional de la educación que se individualiza, ha acreditado con nueva documentación, los años de experiencia laboral anteriores a su ingreso al sistema de Educación Municipal de la comuna de Parral, los que fueron recibidos en el Depto. de Educación Municipal de Parral, el día **30 de Diciembre de 2013**, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede al reconocimiento del bienio que se indica, y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-

DECRETO:


- 1.- RECONOCESE, a contar de la fecha que se señala, Asignación de Experiencia Docente a la Profesional de la Educación, ingresada el **01 de Marzo de 2013**, al Sistema de Educación Municipal de Parral, que a continuación se individualiza, estableciéndose que a contar de la fecha que se señala, se procede al reconocimiento del bienio que se indica y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-

01.- Nombre del Profesional : **MARIA GABRIELA MANRIQUEZ DIAZ**
R.U.T. : **07.214.394-9**
Establecimiento : **Escuela F-580 "José Matta Callejón"**
de Parral.-
Cargo : **Profesora de Enseñanza Básica, mención Inglés-**
Fecha de Ingreso Sistema : **01/06/1995.**(Para efectos de reconocimiento bienios).-
Fecha Ingreso DAEM Parral : **01.03.2013.-**
Cumplimiento bienio N° 7 : **01.06.2013.-**
Fecha cumplimiento bienios N°s 8 y 9 : **01 de Enero de 2014.-**
N° Bienios Reconocidos : **9.-**
Fecha cumple Bienio N° 10 : **01.01.2016**

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente decreto, a contar **del 01 de Enero de 2014** la Ilustre Municipalidad de Parral, regularizará y/o incrementará la remuneración básica mínima nacional de la Profesional de la Educación, antes individualizada, en los porcentajes que la Ley determina para tales efectos.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21-01-001-002-001 Asignación de Experiencia.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese

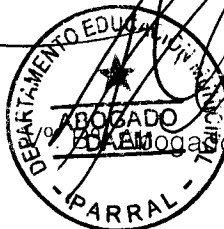
Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


Ale. Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PARRAL


Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/jak -
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Seceduc. Región del Maule.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Decretos Exentos.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


[Signature]
BOZADO
BOZADO
BOZADO DAEM.-
PARRAL